

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Duero:

COMISARÍA DE AGUAS:

Información pública de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Saldaña.....

3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Licitación para la contratación de Servicio de mantenimiento de ascensores en edificios de la Diputación Provincial.....

4

Licitación para la contratación de Servicio del Servicio bar-cafetería de la Residencia de Mayores San Telmo

6

Gestión Tributaria y Recaudación:

Listas cobratorias-padrones.....

8

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Palencia núm. 1.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 70/2017.....

9

Palencia núm. 2.

ETJ Ejecución de Títulos Judiciales 18/2017.....

10

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES:

Convocatoria de subvenciones plurianuales para ONGD dirigidas para financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo 2017-2018 y ayudas de emergencia.....

11

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA:

Aprobación inicial de modificación de Ordenanza fiscal.....

13

Baltanás.

Cuenta General ejercicio 2016.....

14

Hornillos de Cerrato.

Exposición pública del proyecto técnico "Construcción de nave polivalente".....

15

Quintana del Puente.

Exposición pública del Presupuesto 2017.....

16

Santibáñez de Ecla.

Cuenta General ejercicio 2016.....

17

Sumario

Villada.

<i>Exposición pública de memoria valorada de obras de sustitución del sistema de impermeabilización de piscina municipal.....</i>	18
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	19

Villahán.

<i>Aprobación definitiva del escudo y bandera municipal.....</i>	20
--	-----------

Villamartín de Campos.

<i>Exposición pública de modificación de normas urbanísticas municipales.....</i>	21
---	-----------

Villamuriel de Cerrato.

<i>Licitación del contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y escolares.....</i>	22
---	-----------

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Amayuelas de Ojeda.

<i>Aprobación inicial de Ordenanza fiscal.....</i>	23
--	-----------

Junta Vecinal de Páramo de Boedo.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	24
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	25

Junta Vecinal de San Martín de los Herreros.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	26
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	27

Junta Vecinal de Tarilonte de la Peña.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	28
---	-----------

Junta Vecinal de Villaneceriel.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	29
<i>Exposición pública del Presupuesto 2017.....</i>	30

Junta Vecinal de Villarmienzo.

<i>Cuenta General ejercicio 2016.....</i>	31
---	-----------

Junta Vecinal de Villaverde de la Peña.

<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....</i>	32
---	-----------



Administración General del Estado

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO - INFORMACIÓN PÚBLICA

D. Gerardo León Palenzuela (12.747.256-N), en representación del **Ayuntamiento de Saldaña** (P-3.415.700-H), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Saldaña (Palencia).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Dos puntos de toma con las siguientes características:

- Toma 1. Arqueta de captación de obra de fábrica de ladrillo muro enfoscado y pintado, de dimensiones 1,20 m x 1,20 m. Se ubica en la parcela 5011 del polígono 511, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 366177; Y: 4712286, desde donde parte una tubería soterrada de polietileno de 50 mm de diámetro que conduce las aguas por gravedad hasta la fuente El Vallejo. Dentro de la arqueta descrita se encuentra la Captación de 266 m de profundidad y 200 mm de diámetro.
- Toma 2. Fuente el Vallejo. Arqueta de captación de obra de fábrica de ladrillo muro enfoscado y pintado de planta rectangular de dimensiones 1,50 m x 2 m. Se ubica en la parcela 5011 del polígono 511, en el término municipal de Saldaña (Palencia), en el punto de coordenadas UTM ETRS89 Huso 30, X: 365194; Y: 4712229, desde donde parte una tubería soterrada de polietileno de 50 mm de diámetro que conduce las aguas por gravedad hasta el vaso del depósito regulador. Dentro de la arqueta descrita se encuentra situada la fuente, en la que se recogen las aguas mediante aros de fábrica de ladrillo con juntas abiertas para permitir el paso del agua, de 2 m de profundidad y un diámetro interior de 1,50 m.
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento de la población de Valenoso, en el término municipal de Saldaña (Palencia).
- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,351 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 3.690,6 m³/año, siendo el método de extracción por gravedad.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Valdavia” (DU-400006).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Saldaña (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1466/2016-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 6 de junio de 2017.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresl.

2017

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

Anuncio convocatoria de procedimiento abierto

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de esta Diputación de Palencia, de fecha 20 de junio de 2017, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

- Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Diputación de Palencia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
 - 4) Teléfono: 979 715 100.
 - 5) Fax: 979 748 103.
 - 6) Correo electrónico: ***planesycontratacion@diputaciondepalencia.es***.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado):
<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=xUVzsBH1 IMOQK2T EfXGv%2BA%3D%3D>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 2017/35.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: **“Servicio de mantenimiento de ascensores en edificios de la Diputación Provincial de Palencia”**.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Provincia de Palencia.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Si.
- g) CPV: 50750000-7 — Servicios de mantenimiento de ascensores.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

- 123.768,60 € (IVA excluido).

5.- Tipo de licitación:

- Presupuesto máximo del contrato: 51.570,25 € más el 21% de IVA (10.829,75 €) lo que hace un total de 62.400,00 €, conforme a la siguiente distribución:

6.- Garantías exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación del contratista: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas.
- c) Clasificación del contrato a efectos de acreditar su solvencia (grupo P, subgrupo 7, categoría 1)

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: De **nueve a catorce horas, dentro de los quince días naturales** siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Diputación de Palencia-Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas.

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.
- b) Dirección: C/ Burgos, núm. 1.
- c) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- d) Fecha y hora:
 - SOBRE B:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en acto público.
 - SOBRE C:** Fecha y hora que se determine y que se anunciará en el Perfil de Contratante de esta Diputación con cuarenta y ocho horas de antelación.

10.- Gastos de publicidad:

– Correrán a cargo de los adjudicatarios, en los términos del PCAP.

Palencia, 21 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

2014

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

Anuncio convocatoria de procedimiento abierto

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución del Sr. Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de esta Diputación de Palencia, de fecha 15 de junio de 2017, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

1.- Entidad adjudicadora:

– Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Planes Provinciales y Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Planes Provinciales y Contratación.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm. 1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
 - 4) Teléfono: 979 715 100.
 - 5) Telefax: 979 748 103.
 - 6) Correo electrónico: **planesycontratacion@diputaciondepalencia.es**.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante (Plataforma de Contratación del Estado): **<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=xUVzsBH1kM0QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>**
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 2017/37.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato administrativo especial.
- b) Descripción: **Explotación del bar-cafetería de la Residencia de Mayores San Telmo.**
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio: Residencia de Mayores San Telmo.
 - 2) Localidad y código postal: Palencia, 34004.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Cuatro años prorrogables por dos más.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) CPV: 55410000-7 "Servicios de gestión de bares".

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Los que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- Valor estimado del contrato:

– 18.000,00 €, IVA excluido.

5.- Tipo de licitación, al alza:

- Base imponible: 250,00 €/mensuales.
- 21% de IVA: 52,50 €.
- **Total: 302,50 €/mensuales.**

(Para compensar los gastos de inversión de los equipos e instalaciones necesarias que se valoran en 14.520,00 € (IVA incluido), se contempla la exención del pago del canon mensual ofertado por el adjudicatario hasta alcanzar la referida cantidad).

6.- Garantías exigidas.

- Provisional: No se exige.
- Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: De **nueve a catorce horas, dentro de los quince días naturales** siguientes a aquél en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea inhábil.
- b) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Diputación de Palencia-Registro General.
 - 2) Domicilio: C/ Burgos, núm.1.
 - 3) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- Si se presentan por correo, habrá de hacerse hasta las catorce horas del último día de presentación debiendo justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante Telex, Fax (979 748 103) o telegrama en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el art. 80 del Reglamento General de la LCAP.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones económicas).

9.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Dependencias de la Diputación de Palencia.
- b) Dirección: C/ Burgos, núm.1.
- c) Localidad y código postal: Palencia, 34001.
- d) Fecha y hora:
 - SOBRE B:** Quinto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas en acto público.
 - SOBRE C:** Fecha y hora que se determine y que se anunciará en el Perfil de Contratante de esta Diputación con cuareta y ocho horas de antelación.

10.- Gastos de publicidad:

- Correrán a cargo de los adjudicatarios, en los términos del PCAP.

Palencia, 16 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
—————

EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se ha aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en Hospitales Psiquiátricos.

Período: Junio de 2017.

Fecha de decreto: 19-06-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo.

Período: Junio de 2017.

Fecha de decreto: 19-06-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Período: Junio de 2017.

Fecha de decreto: 19-06-2017.

LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

Tasa por Gastos Suntuarios.

Municipio: Ampudia.

Ejercicio: 2016.

Fecha de decreto: 13-06-2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 5 de septiembre de 2017**, siguiente al de finalización del periodo de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 22 de junio de 2017.- La Recaudora, Lourdes Fernández Gómez.

2003

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 1

NIG: 34120 44 4 2017 0000021

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 70/2017

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: CONCEPCIÓN YUGUERO GONZÁLEZ

ABOGADO: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: PANADERÍA SAN ROQUE, S.A., FOGASA FOGASA

E D I C T O

D^a María Auxiliadora Rubio Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Palencia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 70/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Concepción Yuguero González contra la empresa Panadería San Roque S.A. sobre ordinario, se ha dictado auto ejecución y decreto de fecha doce de junio de dos mil diecisiete cuya parte dispositiva se adjunta:

“ **Dispongo:** Despachar orden general de ejecución de la sentencia núm.119/2017 de fecha doce de abril de dos mil diecisiete a favor de la parte ejecutante Concepción Yuguero González, frente a Panadería San Roque S.A., parte ejecutada, por importe de trece mil ochocientos noventa y nueve euros y cincuenta centimos en concepto de principal, más otros mil trescientos ochenta y nueve euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y mil trescientos ochenta y nueve euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

“*Parte dispositiva:*”

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Requerir de pago a Panadería San Roque, S.A., por la cantidad reclamada en concepto de principal e intereses devengados, en su caso, hasta la fecha de la demanda y, si no pagase en el acto, procédase al embargo de sus bienes en la medida suficiente para responder por la cantidad por la que se ha despachado ejecución más las costas de ésta.
- Y tramitándose ante este juzgado ETJ 49/17 frente a idéntico ejecutado, estese a lo que resulte en cuanto al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado.
- Requerir a Panadería San Roque, S.A., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería San Roque, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Auxiliadora Rubio Pérez.

2007

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2016 0000882

ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 18/2017

PROCEDIMIENTO ORIGEN: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 424/2016

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO FANDIÑO TÉLLEZ

AOGADA: MARÍA TERESA FERNÁNDEZ SANTOS

DEMANDADOS: FOCASA, TERRANOVA CINQUE STELLE, S.L.

ABOGADO: LETRADO DE FOGASA

E D I C T O

D^a Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Luis Fernando Fandiño Téllez, contra la empresa Terranova Cinque Stelle, S.L., sobre Ordinario, se ha dictado resolución de fecha diecinueve de junio de dos mil diecisiete, que se encuentra a su disposición en este juzgado y que el plazo para recurrirla es de tres días , a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terranova Cinque Stelle, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palencia, a veinte de junio de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

2035

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

A N U N C I O

Extracto de la Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia número 6319 de 22 de junio de 2017, por el que se aprueba la **Convocatoria de subvenciones plurianuales para ONGD dirigidas a financiación de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo 2017-2018 y ayudas de emergencia.**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PLURIANUALES PARA ONGD DIRIGIDAS A FINANCIACION DE PROYECTOS DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO 2017-2018 Y AYUDAS DE EMERGENCIA.- BDNS: 352585.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>):

1.-Beneficiarios.

- Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (ONGD,s) y Asociaciones, Congregaciones o Colectivos sin ánimo de lucro, así como entidades colaboradoras que ejerzan representación de organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Estar legalmente constituidas e inscritas en el correspondiente Registro Municipal de Asociaciones en la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
 - b) Disponer de sede o delegación permanente en el municipio de Palencia antes de la publicación de la presente convocatoria.
 - c) Acreditar experiencia y capacidad operativa en el ámbito de la cooperación en el último año respecto a esta convocatoria a través de la memoria de gestión.
 - d) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la LGS.
 - e) Disponer de un socio o contraparte local en el país donde se vaya a desarrollar el proyecto.
 - f) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones contraídas con el Ayuntamiento de Palencia en el caso de haber recibido ayudas y subvenciones con anterioridad.
 - g) Haber desarrollado actividades de difusión, sensibilización o educación para el desarrollo en el Municipio de Palencia, en el año anterior al de la presente convocatoria, debiendo identificar y acreditar fecha y lugar de celebración de las mismas.

2.-Objeto.

- El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas en materia de Cooperación al Desarrollo para financiar actuaciones de Cooperación Internacional para el Desarrollo que se desarrollen durante los ejercicios 2017-2018, considerando como tales las realizadas en países receptores de ayuda oficial al desarrollo relativas a proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Emergencia Humanitaria.

MODALIDADES DE LOS PROYECTOS:

- (A) **Cooperación Internacional para el Desarrollo**, entendiéndose por tal la que se realiza para la consecución en aquellos países receptores de ayudas, de un desarrollo sostenible, humano, social y económico que contribuya a la eliminación de las desigualdades internacionales y la erradicación de la pobreza.
- (B) **Emergencia**, entendiéndose por tal la situación producida por catástrofe natural, conflicto bélico, así como por cualquier otra circunstancia excepcional sobrevenida con especial repercusión negativa en la población de los países empobrecidos y que requiera de una actuación asistencial urgente.

Número de proyectos subvencionables por modalidad: Cada ONGD podrá presentar un solo proyecto para la modalidad (A), Cooperación, salvo la de Emergencia, a la que podrá presentarse un proyecto por cada situación de emergencia, si se diera el caso.

3.-Bases reguladoras.

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de Agosto de 2006.

4.-Cuantía.

- La cuantía total de las ayudas económicas, en cuanto a la aportación del Ayuntamiento de Palencia, será de 164.000,00 € en el caso de Cooperación al Desarrollo y de 6.000,00 €, en el caso de Ayuda de Emergencia:
 1. Cooperación al desarrollo: 39.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 2017/6/23101/48001. La cantidad propuesta para el año 2017, de 125.000,00 €, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto correspondiente para financiar el gasto.
 2. Emergencias 6.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2017/6/23101/48002.

5.-Solicitudes.

- Para la modalidad (A) Cooperación, el plazo de presentación de solicitudes y del resto de la documentación finalizará a los **treinta días naturales** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Tratándose de proyectos de la modalidad (B) Emergencia, las solicitudes podrán presentarse, como máximo **hasta el 30 de octubre de 2017**.

6.-Información.

- Las Bases de esta convocatoria, los anexos y demás documentación correspondiente a la misma estarán a disposición de los interesados en:
 - 1.- <http://www.aytopalencia.es/te-ofrecemos/serviciosociales>.
 - 2.- Servicios Sociales: Plaza Mariano Timón, s/n. Palencia.
 - 3.- Teléfono: 979 718 147.

Palencia, 23 de junio de 2017.- El Concejal Delegado del Área de Servicios Sociales, Seguridad Ciudadana, Comercio, Desarrollo Económico, y Participación, Luis Ángel Pérez Sotelo.- "P.D." (Resolución de Alcaldía número 5252/2015, de 18 de junio).

2027

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación provisional de **modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público**. El expediente del referido Acuerdo se somete a información pública por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, dentro de ese período, los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que en dicho plazo no se formularen reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado. Para el examen de la documentación, los interesados podrán dirigirse al Servicio de Administración Tributaria de este Ayuntamiento. (Casa Consistorial Pza. Mayor, 1. Planta Baja).

Palencia, 21 de junio de 2017.- El Alcalde, Alfonso Polanco Rebolledo.

2029

Administración Municipal

BALTANÁS

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones que estimen procedentes.

Baltanás, 26 de junio de 2017.- La Alcaldesa, M^a José de la Fuente Fombellida.

2053

Administración Municipal

HORNILLOS DE CERRATO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2017, el proyecto técnico de la obra "**Construcción de nave polivalente en C/ Cantarranas núm. 20**", en Hornillos de Cerrato, redactado por la arquitecta D^a María Henar Gómez Moreno, con un presupuesto de 200.000,00 € (IVA incluido).

Se expone al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que pueda examinarse por las personas y Entidades interesadas y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Hornillos de Cerrato, 23 de junio de 2017.- El Alcalde, Ignacio Valdeolmillos Marcos.

2038

Administración Municipal

QUINTANA DEL PUENTE

A N U N C I O

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 19 de junio de 2017, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Quintana del Puente, 21 de junio de 2017.- La Alcaldesa, María Concepción Cancho Francés.

2041

Administración Municipal

SANTIBÁÑEZ DE ECLA

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas, celebrada el 22 de marzo de 2017, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Santibáñez de Ecla, 27 de marzo de 2017.- El Alcalde, Alberto Calvo Redondo.

2054

Administración Municipal

VILLADA

A N U N C I O

En virtud de acuerdo de Pleno de fecha 19 de junio de 2017 ha sido aprobada la Memoria Valorada de las obras de sustitución del sistema de impermeabilización del vaso grande de la piscina municipal de Villada redactada por D. Javier Salceda Adán.

Queda la misma expuesta al público, en Secretaría, por término de veinte días hábiles a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Dicha Memoria queda aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el período de información pública y siempre que los informes emitidos por las Administraciones pertinentes sean favorables.

Villada, 20 de junio de 2017.- El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

2005

Administración Municipal

VILLADA

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2017 se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de éste Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villada, 22 de junio de 2017.- El Alcalde, José Antonio Alonso Ciruelo.

2028

Administración Municipal

VILLAHÁN

Anuncio aprobación definitiva escudo y bandera municipales

Este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno Municipal de 30 de noviembre de 2016, aprobó la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de *adopción del escudo y la bandera*, que contiene el dibujo-proyecto de los mismos de ambos, que se han adoptado en este municipio:

- **ESCUDO** DE FORMA ESPAÑOLA. DE AZUR, CUATRO MONTES HERÁLDICOS DE ORO CARGADOS DE UNA TORRE DE ORO ALMENADA Y ABIERTA, CON BRAZO ARMADO DE PLATA SALIENTE, ESGRIMIENDO ESPADA ALTA DE PLATA; EN EL CENTRO DEL JEFE, ESCUDO DEL LINAJE ENRÍQUEZ DE CASTILLA (DE LEÓN, MANTELADO DE CASTILLA) ACOMPAÑADO, A DERECHA E IZQUIERDA, DE DOS CORONAS DE CUATRO FLORONES, TRES DE ELLOS VISTOS, DE ORO. BORDURA DE GULES CARGADA DE OCHO TORRES DE ORO ALMENADAS Y ABIERTAS. AL TIMBRE, CORONA REAL DE ESPAÑA.
- **BANDERA** DE DIMENSIONES 2:3, TERCIA AL ASTA Y FILETEADA AL BATIENTE. SOBRE EL CENTRO DEL PAÑO AZUL (O AZUR) DEL BATIENTE, UNA TORRE AMARILLA (O DE ORO), ALMENADA Y ABIERTA; FILETEADO ROJO (O DE GULES) CARGADO DE OCHO TORRES AMARILLAS (O DE ORO), ALMENADAS Y ABIERTAS, PUESTAS TRES EN LA PARTE SUPERIOR, TRES EN LA INFERIOR Y DOS EN EL EXTREMO DERECHO DEL BATIENTE. EN EL TERCIO AL ASTA, DE VERDE (O SINOPLÉ), ESCUDO APUNTADO CON LAS ARMAS DEL LINAJE ENRÍQUEZ (DE LEÓN –SOBRE CAMPO BLANCO (O DE PLATA), LEÓN RAMPANTE PÚRPURA, LAMPASADO Y ARMADO DE ROJO (O GULES)-, MANTELADO DE CASTILLA –EN CAMPO ROJO (O DE GULES), CASTILLO DE ORO (O AMARILLO) DE TRES DONJONES, MÁS ALTO EL CENTRAL, ALMENADO Y ABIERTO), PUESTO EN PARALELO AL ASTA, ACOLADO DE ESPADA ABATIDA BLANCA (O DE PLATA), ACOMPAÑADA EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR DE DOS CORONAS O CORONELES AMARILLOS (O DE ORO), DE CUATRO FLORONES, TRES DE ELLOS VISTOS, PUESTAS EN HORIZONTAL.

Contando con el Informe favorable del Cronista de Armas de Castilla y León, el expediente quedó sometido a información pública por plazo de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia y en el tablón de anuncios; durante el cual, no se presentaron alegaciones, por lo que el acuerdo plenario es definitivo.

Villahán, 31 de mayo de 2017.- La Alcaldesa, M^a Ángeles Cantero Rebollo.

2052

Administración Municipal

VILLAMARTÍN DE CAMPOS

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2017, se aprobó inicialmente los expedientes de modificación puntual num 4 y 5 de las Normas Urbanísticas Municipales de Villamartín de Campos.

De conformidad con el art 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, dicho expediente de modificación puntual queda expuesto al público durante el plazo de dos meses, en Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios del presente edicto, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario Palentino, y pagina Web del Ayuntamiento: www.villamartindecampos.es.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas a los que afecte el citado artículo.

Villamartín de Campos, 21 de junio de 2017.- El Alcalde, Víctor Alegre Morate.

2018

Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2017 se adjudicó el contrato del servicio de limpieza de edificios municipales y escolares dependientes del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato lo que se publica a los efectos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Junta de Gobierno Local.
- c) Número de expediente: s/n.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.villamuriel.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción: Limpieza de edificios municipales y escolares dependientes del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.
- c) Lotes: no.
- d) CPV: 90911200-8.
- e) Acuerdo marco: no.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y perfil del contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 8 de marzo de 2017.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 103.000 €. IVA: 21.630 €. Importe total 124.630 €.

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 23 de junio de 2017.
- b) Contratista: SOCIEDAD COOPERATIVA VICESOCO.
- c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 103.000 €. IVA: 21.630 €. Importe total 124.630 €.

Villamuriel de Cerrato, 23 de junio de 2017.- El Alcalde en funciones, Rubén Alonso de la Horra.

2043

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE AMAYUELAS DE OJEDA

A N U N C I O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016 acordó (la aprobación provisional) de las siguientes Ordenanzas fiscales:

ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS EN AMAYUELAS DE OJEDA (PALENCIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las Ordenanzas fiscales o sus modificaciones.

Amayuelas de Ojeda, 23 de junio de 2017.- El Presidente, Blas Fraile Mencía.

2042

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DE BOEDO

E D I C T O

Informada por el Pleno de la Junta Vecinal, como Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 16 de junio de 2017, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (Artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Páramo de Boedo, 16 de junio de 2017.- El Presidente, Calixto Iglesias Martín.

2019

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE PÁRAMO DE BOEDO

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 16 de junio de 2017, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2017. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Páramo de Boedo, 19 de junio de 2017.- El Presidente, Calixto Iglesias Martín.

2021

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOS HERREROS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de esta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, junto al informe de la citada Comisión, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín de los Herreros, 23 de junio de 2017.- La Presidenta, Laura Castrillo Acero.

2025

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DE LOS HERREROS

A N U N C I O

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de San Martín de los Herreros, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, queda expuesto al público por el plazo de quince días, conforme establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante ese plazo podrán, los interesados a que se refiere el artículo 170 de dicho Real Decreto, examinarlo y presentar reclamaciones ante la Asamblea Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2 de dicho artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

San Martín de los Herreros, 23 de junio de 2017.- La Presidenta, Laura Castrillo Acero.

2024

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE TARILONTE DE LA PEÑA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	1.700
4 Transferencias corrientes.....	2.000
5 Ingresos patrimoniales.....	28.800
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	100
<i>Total ingresos.....</i>	<u>32.600</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	14.450
3 Gastos financieros.....	200
4 Transferencias corrientes.....	800
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	16.150
7 Transferencias de capital.....	900
<i>Total gastos.....</i>	<u>32.600</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Tarilonte de la Peña, 20 de junio de 2017. - El Presidente, Enrique Yoni González Ramos.

2047

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANECERIEL

E D I C T O

Informada por el Pleno de la Junta Vecinal, como Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 20 de junio de 2017, la Cuenta General de esta Entidad Local Menor, correspondiente al ejercicio 2016, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho mas, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (Artículo 212.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Villaneceriel, 20 de junio de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Martín García.

2022

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANECERIEL

E D I C T O

Por acuerdo del Pleno de esta Entidad Local Menor, celebrado el día 20 de junio de 2017, se aprobó el Presupuesto General para la anualidad de 2017. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público, el Presupuesto General del ejercicio 2017, durante quince días hábiles, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, a efectos de que los interesados señalados en el artículo 170 del Texto Refundido antes mentado, puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaneceriel, 20 de junio de 2017.- El Presidente, Miguel Ángel Martín García.

2023

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLARMIENZO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2016, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villarmienzo, 8 de junio de 2017.- El Presidente, Félix Raúl Ibañez Franco.

2030

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE DE LA PEÑA

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2017, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	2.500
4 Transferencias corrientes.....	9.100
5 Ingresos patrimoniales.....	11.950
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Enajenación de inversiones reales.....	50
<i>Total ingresos.....</i>	<u>23.600</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	13.200
3 Gastos financieros.....	75
4 Transferencias corrientes.....	2.125
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	8.050
7 Transferencias de capital.....	50
<i>Total gastos.....</i>	<u>23.600</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaverde de la Peña, 22 de junio de 2017. - El Presidente, Valentín Villacorte Rojo.

2048